

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 15 de enero de 2024, por la que se modifica la Orden de 9 de septiembre de 2019, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de abril de 2018, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria, por ejecución de sentencia.*

Por Orden de 6 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 184, de 11.9.2018), se nombraron con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron el procedimiento selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 5 de abril de 2018 (BOJA núm. 71, de 13 de abril).

Contra la Orden de 9 de septiembre de 2019, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de abril de 2018, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria, se interpuso recurso contencioso-administrativo por parte de doña Marta Rodríguez Bandera, que aparecía en el Anexo III de la presente orden como «no apta» en la fase de prácticas.

Mediante Orden de 18 de enero de 2023 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el P.O. 86/20 seguido a instancia de doña Marta Rodríguez Bandera.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 9 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 198, de 14.10.2019), por la que doña Marta Rodríguez Bandera, con DNI \*\*\*6900\*\* fue declarada «no apta» en la fase de prácticas, en el procedimiento selectivo para ingreso a cuerpos docentes convocado por Orden de 5 de abril de 2018, por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de ejecución de sentencia, en los siguientes términos:

Segundo. Retrotraer el procedimiento, al objeto de llevar a efecto las actuaciones materiales precisas, para que la Sra. Rodríguez Bandera realice la fase de prácticas, a lo largo del curso académico 2023/2024, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, así como de conformidad

00295591

con lo establecido en la Resolución de 29 de octubre de 2018 que reguló la fase de prácticas del personal seleccionado, en el procedimiento selectivo de ingreso convocado por la citada Orden de 5 de abril de 2018.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional